

## BASES DE PARTICIPACIÓN “CORRIDA DE COLORES COLLIPULLI 2025”

### 1. INVITACIÓN:

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), a través de su programa Jóvenes, invita a la comunidad a participar de la corrida recreativa, “VI VERSION, CORRIDA DE COLORES COLLIPULLI 2025”, inserta como actividad de verano de la comuna, a desarrollarse el 22 de marzo del 2025, desde las 17:00 horas en el Anfiteatro Parque Santa Lucia de Collipulli.

Estudios indican el déficit de la actividad física en diferentes ámbitos públicos y privados de la sociedad y la comuna, como, por ejemplo:

1. Disminución de práctica de actividades de tiempo libre con componente físico.
2. Disminución de práctica de actividades físico-deportivas.
3. Disminución de práctica de actividades socio-recreativas

### 2. OBJETIVOS:

#### Objetivo general:

1. Entregar a la comunidad de Collipulli, oportunidades de participación a través de actividades socio-recreativas, utilizando los espacios públicos, que permitan crear conciencia de la importancia de practicar actividad física y deportiva saludable y sin riesgos.

#### Objetivos específicos:

1. Fortalecer acciones que ayuden a reducir la progresión de las patologías ligadas al sedentarismo.
2. Reconoce el conocimiento del impacto positivo de la práctica regular de actividades socio-recreativas en la ciudadanía en general.
3. Realizar actividades en vacaciones de verano para la comunidad.

### 4. DE LA CONVOCATORIA:

1. La convocatoria es abierta a la comunidad con especial foco en la participación colectiva (mínimo 25 personas), pudiendo también la participar individual.
2. Podrán participar instituciones, agrupaciones, asociaciones, centros, clubes, juntas de vecinos, talleres, uniones, comités, centros educativos, organizadas y no organizadas, formales y no formales, de la comuna.
3. Dicha participación será efectiva a través del registro de inscripción según la categoría, completando el anexo respectivo y cumpliendo con todo lo indicado en las bases de participación.
4. Las bases de participación estarán disponibles para su descarga, previo decreto que las aprueba, en el sitio institucional del municipio, así mismo podrán ser retiradas en físico, en la oficina del programa de jóvenes del municipio ubicada en Avenida Saavedra Sur N°1355, en el horario de 09:00 hasta las 14:00 horas de lunes a viernes.

### 5. DE LA CATEGORIAS:

- I. **Categoría individual**, para personas de todas edades que desean participar de la actividad.
- II. **Categoría grupal**, para grupo de personas de todas las edades que desean participar de la actividad.

### 6. DE LA INSCRIPCIÓN:

1. La inscripción es gratuita, en ambas categorías
2. Deben completar el registro con los anexos de las bases según la categoría.
3. Debe existir un representante validado por firma por los demás participantes.
4. En el caso de los menores de edad, estos deberán estar participando con el adulto responsable.

### 7. REQUISITOS:

#### I. Categoría individual:

1. El vestuario es de responsabilidad del participante.
2. La polera debe ser completamente de color **verde**.
3. El participante debe usar la polera en todo momento el día de la actividad.



## BASES DE PARTICIPACIÓN “CORRIDA DE COLORES COLLIPULLI 2025”

### II. Categoría grupal:

1. El vestuario es de responsabilidad de los participantes.
2. La polera debe ser completamente de color **blanco**.
3. Los participantes deben usar la polera en todo momento el día de la actividad.

### 8. RECORRIDO O RUTA:

1. La partida y llegada será en el Anfiteatro Parque Santa Lucia de Collipulli.
2. El recorrido planificado será saliendo por Av. Cerro hasta Marta González, seguido Av. O'Higgins hasta, Av. Saavedra sur, llegando a cerro a la meta.

### 9. DIA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

1. El 22 de marzo del 2025, desde las 17:00 horas en el Anfiteatro Parque Santa Lucia de Collipulli.
2. La actividad en su conjunto queda sujeta a cambios, modificación o suspensión

### 10. DE LOS PREMIOS Y PREMIACIÓN:

1. El premio consiste en la entrega de dinero en efectivo, cobrable en 10 días aprox. desde realizada la actividad.
2. Los participantes deberán cruzar la meta y cumplir con todas las exigencias de las bases, así como las de seguridad, respecto y buena convivencia social y deportiva tendrán el derecho de ser considerados para el sorteo de los premios según la categoría que participen.
3. Los premios serán sorteados con los participantes de las categorías; individual y grupal, por separado.
4. El número asignado de cada participante de cada categoría será sorteado en especie de tómbola.
5. El sorteo y la premiación se realizará el mismo día al término de la actividad.
6. La entrega del premio será en los días posteriores por seguridad y resguardo.
7. Los participantes deben estar presente en lugar (anfiteatro parque), hasta el final del sorteo.

#### I. Categoría individual, para personas de todas edades que desean participar de la actividad

Existen 5 premios de 30.000. para entregar en esta categoría.

CATEGORIA	PREMIOS EN DINERO
1. INDIVIDUAL	\$30.000.-
2. INDIVIDUAL	\$30.000.-
3. INDIVIDUAL	\$30.000.-
4. INDIVIDUAL	\$30.000.-
5. INDIVIDUAL	\$30.000.-
6. INDIVIDUAL	\$30.000.-

#### II. Categoría grupal, para grupo de personas de todas las edades que desean participar de la actividad

Existen 3 premios de 260.000. para entregar en esta categoría.

CATEGORIA	PREMIOS EN DINERO
1. GRUPAL	\$200.000.-
2. GRUPAL	\$200.000.-
3. GRUPAL	\$200.000.-
4. GRUPAL	\$200.000.-

### 11. DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

1. La comisión estará compuesta por personal municipal
2. Todo asunto no contemplado en las presentes bases será resuelto por la Comisión

### 12. FINANCIAMIENTO

1. Presupuesto municipal 2024, **Programas sociales, DIDECO- Programa Jóvenes**, cuenta: N° 215-24-01-008, Premios y Otros.



## BASES DE PARTICIPACIÓN “CORRIDA DE COLORES COLLIPULLI 2025”

### 13. TRANSITORIOS

1. La actividad podrá tener eventualidad o suspensión, por lo que es necesario realizar ajustes, cambios o modificaciones según las condiciones climáticas o fuerza mayor.
2. Las bases e inscripciones son sin costos para los participantes.
3. La sola participación, implica la aceptación total de las bases, así también faculta y autoriza al municipio, el uso de imágenes y video por medios digitales, de los participantes y asistentes de la actividad.
4. Las consultas o dudas podrán ser realizados en la municipalidad de Collipulli, oficina del programa jóvenes ubicada en Saavedra sur N°1355.



**CARLOS MATUS GODOY**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**

CGM/com

